

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 43

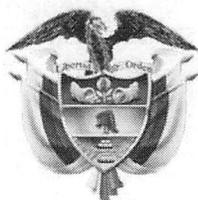
Fecha: 16/05/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 31 005 <b>2016 00219</b>	Acción de Reparación Directa	ORLANDO RAFAEL GARCIA FONSECA	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	Auto de Vinculación Nuevos Demandados VINCULESE AL PRESENTE PROCESO A LA CONTRATISTA M&E ingeniería LIMITADA	15/05/2018	
20001 33 31 005 <b>2016 00353</b>	Acción de Reparación Directa	MARTINA JUDITH JIMENEZ MARTINEZ	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE APLAZA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS FIJADAS PARA EL DIA 16 DE MAYO DE 2018- SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 12 DE JULIO 2018 A LAS 9 AM	15/05/2018	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA  
EN LA FECHA 16/05/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

~~MAYRA ALEJANDRA ORTIZ FRAGOZO~~  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

**Medio de Control:** Reparación Directa  
**Demandante:** Orlando Rafael García Fonseca y Otros  
**Demandado:** Municipio El Copey - Cesar, ELECTRICARIBE S.A.  
E.S.P.  
**Radicado:** 20001-33-33-005-2016-00219-00

Visto el informe secretarial que antecede, encontrándose el proceso pendiente para realizar audiencia inicial el dieciséis (16) de mayo de 2018 y los memoriales allegados por el Apoderado Judicial del municipio El Copey – Cesar, mediante el cual solicita se vincule de oficio a la firma contratista **M&E INGENIERÍA LIMITADA** y se aplase la diligencia programada, por tener una cita médica especializada programada para esa misma fecha en la ciudad de Bogotá.

Al respecto, aduce que es indispensable la intervención de la contratista para el esclarecimiento de la verdad, toda vez que se encargó de la ejecución del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN, ACUEDUCTO Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, REDES Y COLECTORES PRIMERA ETAPA CORREGIMIENTO CAROLICITO**, en virtud de la cesión del contrato de obras No. OB-033-2009 que le hiciera el consorcio **DUDU**. De igual forma, destaca que la firma contratista **M&E INGENIERÍA LIMITADA** se encuentra ejecutando un segundo contrato con la administración municipal para poner en funcionamiento el citado proyecto mencionado.

En consecuencia, con el objeto de garantizar los derechos a la defensa y debido proceso de la contratista **M&E INGENIERÍA LIMITADA**, considera este Despacho que previo a la realización de la audiencia inicial, resulta necesario acoger dicha solicitud, para que intervenga en este asunto.

**RESUELVE**

**PRIMERO: VINCÚLESE** al presente proceso a la contratista **M&E INGENIERÍA LIMITADA**.

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** personalmente la admisión de esta demanda al Representante Legal de la contratista **M&E INGENIERÍA LIMITADA**, o quien haga sus veces, para lo cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 199 del Código de

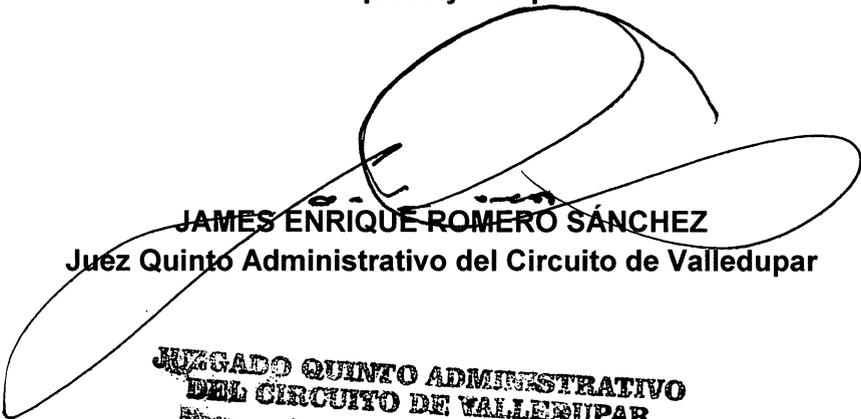
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

**TERCERO: CÓRRASE** traslado de la demanda y de sus anexos a la entidad vinculada por el término de treinta (30) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CUARTO:** Aplazar la celebración de la audiencia inicial programada para el día dieciséis (16) de mayo de 2018.

**QUINTO:** Una vez se surta lo dispuesto anteriormente, ingrésese el proceso al Despacho para fijar nuevamente fecha para realizar la respectiva diligencia.

**Notifíquese y cúmplase**

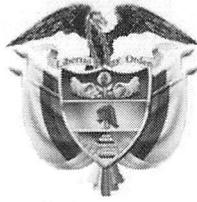
  
**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ**  
Juez Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
SECRETARIA**

Valledupar, 16 MAY 2018

Por anotación en ESTADO No. 43  
se notificó el auto anterior a las partes que no fueron personalmente.

  
SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
VALLEDUPAR - CESAR**

Valledupar, quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

**Medio de Control:** Reparación Directa  
**Demandante:** Martina Judith Jiménez Martínez Y Otros  
**Demandado:** Hospital San Roque E.S.E. de El Copey - Cesar  
**Radicado:** 20001-33-31-005-2016-00353-00

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial allegado por la Apoderada Judicial de la parte demandante, visible a folios 170 a 173 del expediente, por medio del cual solicita aplazamiento de la celebración de la audiencia de pruebas programada para el día dieciséis (16) de mayo de 2018 a las 2:30 p.m., por ostentar síntomas de dolor pélvico asociado a leucorrea con irritación peritoneal, con diagnóstico de enfermedad inflamatoria pélvica femenina no especificada, lo que le impide asistir a la respectiva diligencia. En consecuencia este Despacho dispone:

**PRIMERO:** Aplazar la audiencia de pruebas fijada para el día dieciséis (16) de mayo de 2018, a las 2:30 p.m., conforme a lo expuesto anteriormente.

**SEGUNDO:** Por Secretaria se informe a los Apoderados de las partes y al Agente del Ministerio Público, que por dicha circunstancia se aplazará la audiencia de pruebas para el día doce (12) de julio de 2018, a las 9:00 a.m.

**TERCERO:** Por Secretaria oficiar nuevamente a los testimonios decretados en la audiencia inicial de fecha diecinueve (19) de febrero de 2018, con el objeto de que se sirvan comparecer a la nueva fecha de audiencia de pruebas anteriormente programada.

**Notifíquese y Cúmplase,**

~~JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ~~  
Juez Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar

E.F.A.O

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
SECRETARIA  
Valledupar, 16 MAY 2018  
Por anotación en el expediente se notificó el auto a las partes que no fueron personalmente.  
SECRETARIO